

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

**TERCERA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS DE OPERACIONES
(Lima, Perú, 09 al 13 de junio de 2008)**

Agenda Tentativa

- Asunto 1. Antecedentes del LAR 91
- Asunto 2. LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general – Parte I: Aeronaves
- a) Revisión del Capítulo A: Generalidades
 - b) Revisión del Capítulo B: Reglas de vuelo
 - c) Revisión del Capítulo C: Operaciones de vuelo especial
- Asunto 3. LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general – Parte I: Aeronaves
- a) Revisión del Capítulo D: Operaciones de vuelo
 - b) Revisión del Capítulo E: Limitaciones en la performance
 - c) Revisión del Capítulo G: Equipos de comunicaciones y de navegación de a bordo
 - d) Revisión del Capítulo I: Tripulación de vuelo
 - e) Revisión del Capítulo J: Manuales, libros de a bordo y registros
 - f) Revisión del Capítulo K: Seguridad de la aviación
 - g) Revisión del Capítulo L: Operaciones de aeronaves extranjeras y nacionales que operan en el exterior y reglas que gobiernan a las personas a bordo de dichas aeronaves
 - h) Revisión del Capítulo M: Desviaciones
- Asunto 4. LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general – Apéndices de la Parte I
- a) Revisión del Apéndice A: Mínimas VMC de visibilidad y distancia de las nubes
 - b) Revisión del Apéndice B: Señales

- c) Revisión del Apéndice C Luces que deben ostentar los aviones
- d) Revisión del Apéndice E Transporte y uso de oxígeno
- e) Revisión del Apéndice G Operaciones en el espacio aéreo MNPS - Aviones
- f) Revisión del Apéndice H Operaciones en el espacio aéreo RVSM - Aviones
- g) Revisión del Apéndice I Tabla de niveles de crucero
- h) Revisión del Apéndice J Interferencia ilícita
- i) Revisión del Apéndice K Interceptación de aeronaves civiles
- j) Revisión del Apéndice L Autorizaciones para exceder Mach 1 – Aviones
- k) Revisión del Apéndice M Limitaciones en la performance del helicóptero

Asunto 5. LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general – Parte II: Aviones grandes y turboreactores

- a) Revisión del Capítulo A: Generalidades
- b) Revisión del Capítulo B: Operaciones de vuelo
- c) Revisión del Capítulo C: Limitaciones en la performance
- d) Revisión del Capítulo E: Equipo de comunicaciones y de navegación de a bordo
- e) Revisión del Capítulo G: Tripulación de vuelo
- f) Revisión del Capítulo H: Despachador de vuelo
- g) Revisión del Capítulo J: Tripulación de cabina

Asunto 6. LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general – Apéndices de la Parte II

- l) Revisión del Apéndice A Manual de operaciones
- m) Revisión del Apéndice B Lista de equipo mínimo
- n) Revisión del Apéndice D Estructura del sistema de gestión de la seguridad operacional
- o) Revisión del Apéndice E Fases de implantación del sistema de gestión de la seguridad operacional

Asunto 7. Otros asuntos

- a) Revisión de los comentarios enviados por los Estados al LAR 121
- b) Propuesta de otro manera de redactar el LAR 91
- c) Requisitos de calificación e instrucción para el inspector del explotador e instructor tripulante de cabina
- d) Análisis del contenido del Apéndice A – Botiquines de primeros auxilios y botiquines médicos del LAR 121
- e) Definición del contenido de la Sección 121.1795 – Relevo en vuelo de los miembros de la tripulación de vuelo

NOTAS EXPLICATIVAS

Asunto 1. Antecedentes

Con respecto a este asunto, la Reunión tomará nota sobre los antecedentes que precedieron al desarrollo del LAR 91. Este tema será tratado mediante una nota de estudio.

Asunto 2. Capítulos A al C del LAR 91 Parte I

En lo que refiere al Asunto 2, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos A al C del LAR 91 Parte I.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

Respecto a este asunto de la agenda, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de los Capítulos A al C del Reglamento LAR 91 Parte I.

Asunto 3. Capítulos D al M del LAR 91 Parte I

En cuanto al Asunto 3, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos D al M del LAR 91 Parte I.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

Acercas de este asunto de la agenda, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de los Capítulos D al M del Reglamento LAR 91 Parte I.

Asunto 4. Apéndices del LAR 91 Parte I

En el Asunto 4 de la agenda, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda del texto de los apéndices que conforman el LAR 91 Parte I.

Asunto 5. Capítulos A al I del LAR 91 Parte II

Sobre este asunto de la agenda, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda de las secciones correspondientes a los Capítulos A al I del LAR 91 Parte II.

Cada experto asignado a una tarea, expondrá sus propuestas a través de una nota de estudio.

Acercas de este asunto de la agenda, el Panel deberá llegar a un consenso sobre el texto final de las secciones de los Capítulos A al I del Reglamento LAR 121 Parte II.

Asunto 6. Apéndices del LAR 91 Parte II

En el Asunto 6 de la agenda, la Reunión analizará las propuestas de aceptación o de enmienda del texto de los apéndices que conforman el LAR 91 Parte II.

Asunto 7. Otros asuntos

En otros asuntos, el Panel revisará:

- los comentarios enviados por los Estados al LAR 121;
- la propuesta de otra manera de redactar el LAR 91;
- los requisitos de calificación e instrucción para el inspector del explotador e instructor tripulante de cabina, que de ser aceptados serán incorporados en el LAR 121;
- el análisis del contenido del Apéndice A – Botiquines de primeros auxilios y botiquines médicos del LAR 121;
- la definición del contenido de la Sección 121.1795 – Relevo en vuelo de los miembros de la tripulación de vuelo; y
- otros asuntos de interés para la Reunión.

Nota.- Considerando el volumen y el tiempo asignado para la revisión del Reglamento LAR 91, en la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/3), se analizarán en detalle únicamente aquellas secciones que han sido objeto de propuesta de enmienda.

El período de consulta de las Notas de Estudio desarrolladas por los expertos, se llevará a cabo del 19 al 30 de mayo de 2008, según lo establecido en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR.

Aquellas secciones marcadas “**Sin comentarios**” no serán analizadas en la Reunión. La frase “**Sin comentarios**” significa que el experto ha revisado el texto de una sección o apéndice y no ha encontrado ninguna observación y por lo tanto propone al Panel de Expertos de Operaciones su aceptación.

Para poder cumplir con los propósitos de la RPEO/3, que son arribar a un consenso y aceptar el Reglamento LAR 91, es necesario agotar todo debate a través del correo electrónico durante el período de consulta de las notas de estudio referidas (19 al 30 de mayo de 2008).